

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****123****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 15 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don/doña Nourddinne El Morabet, frente a Construcciones y Mantenimientos LMM 2016 y Fondo de Garantía Salarial, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de 1 de marzo de 2019, que queda a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado y que no es firme, ya que contra él cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada Construcciones y Mantenimientos LMM 2016.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Mantenimientos LMM 2016, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan sin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 6 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.803/19)

